

Ven eliminación de facultades

Preocupa reforma electoral en IECM

Descarta consejera que perciban salario mayor al que recibe la Presidenta

ALEJANDRO LEÓN

La propuesta de reforma electoral elimina la educación cívica, por lo que los órganos autónomos electorales dejarían de tener esta atribución y podría pasar a manos del Gobierno federal para que tenga control en la materia, advirtió Erika Estrada, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La funcionaria consideró preocupante y un despropósito que le resten esa facultad, tanto a la dependencia capitalina como al INE.

Mediante la educación cívica, el IECM incluye a los niños y adolescentes para que registren proyectos de Presupuesto Participativo y también le permite realizar diagnósticos ciudadanos para entregarlos al Congreso local.

En la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029, que elaboró el Instituto, identificó como principal desafío la debilidad de la cultura democrática local, lo cual se refleja en desafección política o en desconfianza institucional.

Con el proyecto de reforma que envió el Gobierno federal al Congreso, se deroga el artículo de la educación cívica, pero se deja en suspenso qué instancia absorbería esa función.

Por ello, se podría abrir una puerta para que el Estado haga un trabajo que le corresponde a los contrapesos, advirtió Estrada.

“Tal parece que en esta reforma quien haría esos trabajos (...) quedaría completamente depositado en las secretarías de Educación Pública, secretarías que son órganos de estados.

“Entonces, ya sería completamente con una visión única desde (el) Gobierno de la República quién podría estar haciendo esta tarea, eso es una especulación, porque

Erika Estrada,
consejera del IECM

“Tal parece que en esta reforma quien haría esos trabajos (de educación cívica) (...) quedaría completamente depositado en las secretarías de Educación Pública”.

simplemente se desaparece, pero no se dice ahora quién lo va a hacer”, comentó a REFORMA.

Y A SALARIOS

Otro impacto que tendría la reforma en los Organismos Públicos Electorales Locales (Oples), es en los salarios que perciben los consejeros y magistrados electorales.

La iniciativa plantea que dichos funcionarios deben recibir una remuneración que no sea mayor a la de la Presidenta Claudia Sheinbaum, la cual es de aproximadamente 134 mil pesos netos mensuales.

A principios de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ya había resuelto que existe una omisión legislativa local en tres artículos de la Ley de Austeridad.

Por lo que la Capital carece de reglas objetivas para fijar los salarios y prestaciones de los servidores públicos, concluyó en ese momento el máximo tribunal.

En tanto, la consejera Estrada descartó que los consejeros perciban un salario mayor al de Sheinbaum.

“Hay otras prestaciones que percibe la Presidencia de la República que me parece que se tendrían que cuantificar.

“Esto tiene que ver, por ejemplo, con prestaciones que tengan que ver con seguridad, con vivienda, con servicios básicos, con alimentación, con vestido, con telefonía, todo eso es el sueldo de la Presidenta”, señaló.